

Guayaquil, Marzo 31 del 2006

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONCRETODO S.A.**

Ciudad.-

En mi calidad de Comisario de la empresa y en cumplimiento a la función que me asigna el artículo 321 de la Ley de Compañías y de los estatutos pertinentes, cumplome poner en su consideración mi informe.:

En primer lugar debo indicarles que todos los actos de los administradores se encuentran dentro de las normas legales, Estatutos y reglamentos, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

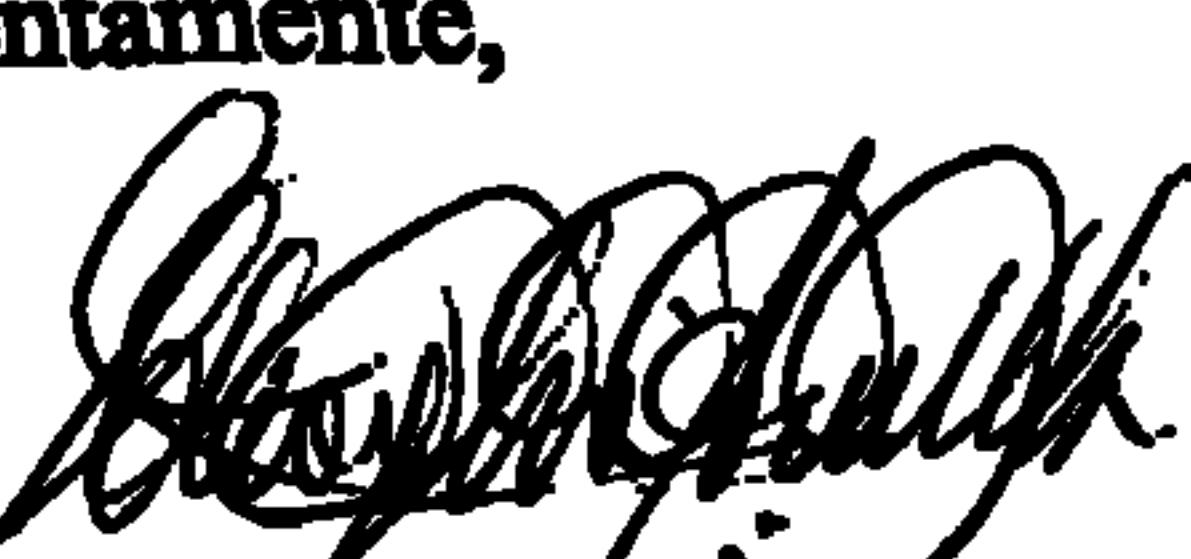
La empresa mantiene un adecuado control interno sobre sus operaciones, llevando al día los registros de ingresos y egresos, así como los archivos en los que reposan los comprobantes que justifican los mismos.

Los Estados financieros reflejan la real situación de la compañía a Diciembre del 2005, estableciéndose que los registros contables, Libros auxiliares y otros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He procedido a la revisión de los libros de actas, Accionistas y Acciones, Talonarios de Acciones y Contabilidad, encontrando que los mismo se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Por ultimo quiero manifestar que recibí toda la colaboración para efectuar mi labor de comisario y poder cumplir con las atribuciones y obligaciones dispuestas en la Ley.

Atentamente,

  
Ec. JOSE CHAGLIA A.  
COMISARIO

